



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle que vería con agrado que gestione ante el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, la progresiva introducción de sistemas de medidores domiciliarios inteligentes de gas natural que permitan a los usuarios acceder a la información de su consumo en tiempo real.



F. sc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS:



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Señor Presidente

Por el presente proyecto proponemos que en el marco de la Ley del Marco Regulatorio de la Actividad del Gas Natural N° 24.076, el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ex-ENARGAS) la progresiva introducción de sistemas de medidores domiciliarios inteligentes de gas natural que permitan a los usuarios acceder a la información de su consumo en tiempo real.

En los países desarrollados se han instalado medidores inteligentes de gas residenciales que poseen la capacidad de entender, asimilar, elaborar información y utilizarla de manera adecuada, mediante un uso intensivo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

Entre los objetivos planteados para la introducción de los medidores inteligentes se encuentra el de facultar a los consumidores al acceso a la información que les permita tomar decisiones eficientes tanto para el sistema, como para su propio provecho y la de permitir a las empresas distribuidoras entender mejor los patrones de consumo, supervisar y gestionar la red y mejorar el servicio a los usuarios.

Entre los beneficios que aporta, tanto al cliente como al prestador del servicio, el despliegue de la Infraestructura Avanzada de Medición, se pueden mencionar, entre otros: a) Proveer una detallada información del consumo de gas y temperatura sobre una base de tiempo real, b) Permitir monitorear la calidad de servicio, informando las interrupciones del suministro en forma instantánea, c) Alarmas de fraude que ayuden a identificar el gas no contabilizado.

Los resultados obtenidos en los países que implementaron esta tecnología han sido muy positivos para los usuarios al disponer de una información en línea de sus consumos diarios a través de dispositivos domésticos de monitoreo, páginas de Internet o aplicaciones de telefonía celular donde se vuelca la información recogida de los medidores inteligentes.

Cabe destacar, que para la elaboración de la presente iniciativa se ha considerado lo indicado en la Resolución 4569/2024 del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) que autoriza el uso de medidores de gas inteligentes para usuarios residenciales.

En los fundamentos de la misma, se señala que: "este Organismo considera adecuada la utilización de estos dispositivos electrónicos, incorporados a los medidores que permiten mejorar la recolección de datos y lograr la lectura a distancia, el seguimiento y control de perfiles de consumos, la obtención de información para realizar proyecciones de demanda, la solución a ciertas dificultades en la lectura de los consumos, etc.

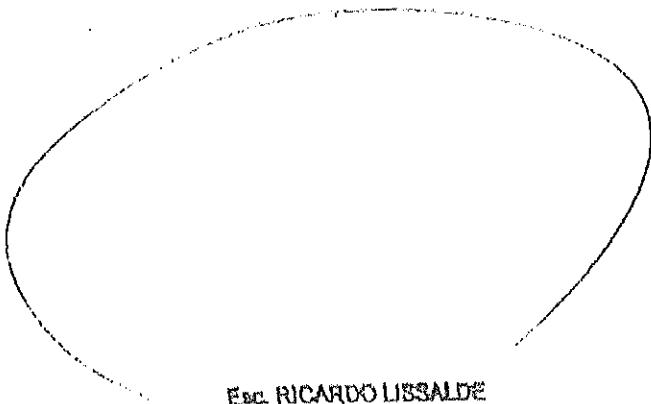
EXpte. D-

2755 /25-26



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.



En: RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.